



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de noviembre de 2009  
No. 100

## SUMARIO:

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, MEXICO.

#### CERTIFICACION DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN.

AVISOS JUDICIALES: 1060-B1, 3980, 3990, 3989, 3963, 3964, 3987, 1478-A1, 1429-A1, 3786, 3787, 3779, 3939, 1470-A1, 1467-A1, 3947, 3930, 3949, 3945, 4094, 4092, 1522-A1, 1505-A1, 1481-A1, 4139 y 4091.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3998, 3999, 4000, 4008, 4005, 4006, 4007, 4021, 4022, 4023, 3995, 3996, 3997, 4102, 085-C1, 4087, 080-C1, 081-C1, 3988, 3955, 3959, 3960, 083-C1, 082-C1, 075-C1 y 4160.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, MEXICO 2009-2012

#### CERTIFICACION DE CABILDO

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA FRACCION V Y X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA.

QUE EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CONTENIDA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO NUMERO TREINTA, SE ENUNCIA Y ACUERDA

SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

#### VI. ASUNTOS GENERALES:

b. PUBLICAR EL CONVENIO DE MUNICIPALIZAR TRANSITO Y VIALIDAD EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; ASI COMO LAS INSTALACIONES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VA HACER DESIGNADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-  
DOY FE.

ROSA MARIA MORALES PEREZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN  
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

En Chimalhuacán, Estado de México, siendo las doce horas del día veintinueve de Julio de 2008, reunidos en el Palacio Municipal de Chimalhuacán, ubicado en Plaza Zaragoza s/n Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción III inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 78 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7.5 y 8.3 del Código Administrativo del Estado de México, 3, 19 Fracción I y 21 Fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 5, 6, 31 fracción II, 48 fracción III y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5, 10, 11 Fracción IV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, 1, 2, 3 Fracciones XVI, XVIII, XXIX y 4 Fracciones XII, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal y en relación a la solicitud del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, de fecha quince de febrero del dos mil siete a través de la cual solicita la transferencia del Servicio Público de Tránsito, con los recursos necesarios para su prestación, el Ejecutivo del Estado de México, determina que es procedente transferir dicho servicio, así como los recursos necesarios para su prestación.

En acatamiento a lo anterior el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, por conducto de la Agencia de Seguridad Estatal y demás dependencias involucradas, determina se proceda a elaborar el "Programa de Transferencia del Servicio Público de Tránsito" a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán, México.

Por lo anterior, se anexa a la presente el programa de transferencia y anexos, que integran los recursos necesarios para la prestación del servicio de tránsito por parte del Municipio de Chimalhuacán, con lo cual el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA y por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, el Presidente Municipal Constitucional ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO, hacen constar en esta acta, que por conducto del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, se entrega el Servicio Público de Tránsito al representante del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México; acto seguido, el C. ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Chimalhuacán, México, hace constar que recibe la transferencia del Servicio Público de Tránsito, con los recursos necesarios para hacerse cargo de este servicio, por lo que está conforme de recibir dicha transferencia. Sin otro asunto que tratar quienes en la presente intervienen, se dan por enterados de su contenido y alcance, firmando en tres tantos al calce y al margen de la presente acta para su debida constancia legal, en Chimalhuacán, Estado de México, a los dieciocho días del mes Julio del año dos mil ocho. Se entrega la presente acta de cumplimiento, siendo las doce treinta horas, del día de la fecha.

**CONSTE.****POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA**  
COMISIONADO DE LA AGENCIA DE  
SEGURIDAD ESTATAL  
(RUBRICA).

**POR EL AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACAN, MEXICO**

**ING. MARCO ANTONIO LAZARO CANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA).

**C. RAYMUNDO OLIVARES DIAZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

**LIC. INOCENCIO IBARRA PIÑA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

ERNESTINA SEGUNDO GUADARRAMA, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 674/2009, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva (usucapión), que ha operado a mi favor respecto del predio ubicado en calle Tlaxcaltecas, lote 3, manzana 424, del Fraccionamiento Ciudad Azteca Primera Sección, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote uno y dos; al sur: 15.00 m con lote 4; al este: 8.00 m con lote 23; y al oeste: 8.00 m con calle Tlaxcaltecas, el cual consta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. B).- Como consecuencia lógica jurídica, se me declare única y legítima propietaria del bien inmueble mencionado en la prestación anterior. C).- Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos: Que como acreditado con el contrato de compraventa que en original anexo a la presente demanda como documento base de la acción de fecha 24 de abril de 1993, en el cual consta que adquirí el bien inmueble citado en líneas que antecede, por la cantidad de CUARENTA MIL PESOS entregándome los vendedores la posesión física y material del predio en cuestión, el cual he venido poseyendo desde hace más de 16 años, a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y al cual he realizado una serie de mejoras, como lo son una construcción, una barda al frente, construí unas habitaciones más, y desde la fecha en que adquirí he venido poseyendo en forma continua e ininterrumpida, a título de dueña y de buena fe. Asimismo manifiesta que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, bajo la partida número 499, volumen 178, libro I, sección 1, de fecha 06 de noviembre de 1971. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados OSCAR FRANCO PEREZ y EMMA MANCILLA DE FRANCO, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de octubre de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1060-B1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

LUZ MARIA JAQUEZ CARBAJAL.

El señor EFRAIN PEREZ GARCIA, por su propio derecho en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 123/09, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ANA CRISTINA y MARCO ANTONIO PEREZ JAQUEZ, b).- La Guarda y Custodia definitiva de sus menores hijos; y c).- El Pago de gastos y costas; señalando como hechos de su demanda en esencia; que en fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Tejuipilco, México, contrajo matrimonio civil con la señora LUZ MARIA JAQUEZ CARBAJAL; que de esa unión procrearon a los menores ANA CRISTINA y MARCO ANTONIO PEREZ JAQUEZ; que a raíz de problemas que tuvieron en su matrimonio, el día ocho de septiembre de dos mil cinco, la ahora demandada se salió de su domicilio conyugal, yéndose a vivir a Luvianos, México, llevándose a sus menores hijos, acordando posteriormente que los días de lunes a viernes de cada semana, estarían con ella y los sábados y domingos, estarían con él, que durante el tiempo que estuvieron sus menores hijos con la ahora demandada, el siempre cumplió con su obligación de padre, garantizándoles la satisfacción de alimentación, estando al pendiente de ellos, ya que les proporcionaba los cuidados, la asistencia, el cariño y amor que requerían en el tiempo que podía, para que logran un crecimiento y desarrollo plenos, con mayor razón los días sábados y domingos que pasaban a su lado, estando al pendiente de sus necesidades, no así la demandada, la que a partir del mes de enero de dos mil ocho, en forma muy frecuente por las tardes y algunas veces, parte de la noche, los abandonaba, dejándolos solos faltando a sus obligaciones de madre, de atenderlos y orientarlos, y de estar al cuidado de ellos, empezándose a murmurar en el pueblo, que andaba de novia con un hombre que el día diez de septiembre del año próximo pasado, la demandada abandono totalmente a sus menores hijos, dejándolos en la casa de su madre, BERTHA CARBAJAL MALDONADO, que tiene domicilio conocido en Luvianos, México, para irse de ese lugar con otro hombre, anteponiendo su interés personal al de sus menores hijos, por lo que el día trece de septiembre de dos mil ocho, que le tocaba ir a recogerlos, ya no los encontró donde vivían, por lo que se trasladó al domicilio de su suegra, BERTHA CARBAJAL MALDONADO, y ahí se encontraban, procediendo ella a entregárselos, viviendo desde entonces a su lado, compareciendo posteriormente ante el C. Oficial Conciliador y Calificador de Luvianos, México, en fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho, para solicitar que su suegra le entregara todas las pertenencias de sus menores hijos, que dichos menores, desde el día diez de septiembre de dos mil ocho, han sufrido el abandono total por parte de su madre, ya que desde entonces a la fecha, jamás los ha vuelto a ver, causándoles con ello un menoscabo en su desarrollo tanto físico como mental, material, espiritual, social y moral, y serios perjuicios psicológicos, al abandonar sus deberes alimentarios y de guarda y custodia para con los mismos, atentando con ello, contra su integridad mental, actuando en menoscabo de su desarrollo emocional, no importándole la poca edad que tienen, pudiendo con ello comprometerse su salud, su seguridad y su moralidad al dejarlos abandonados, lo cual les ocasiona un daño psicológico. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el

apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarara confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México, a once de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3980.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 222/09.

ACTORA: ENEDINA SALAZAR ROSALES.

DEMANDADOS: JOSEFINA CUETO TOLEDO, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 222/09.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSEFINA CUETO TOLEDO.

La C. ENEDINA SALAZAR ROSALES, promoviendo por su propio derecho, demandando el juicio ordinario civil, (usucapión), de JOSEFINA CUETO TOLEDO y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en calle Valle de Sinaloa, lote 18, manzana 26, super manzana 2, Zona Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestando que en fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, la suscrita compro de la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, el inmueble descrito en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros linda con lote 19; al sur: en 12.00 metros linda con lote 17; al oriente: en 7.00 metros linda con lote 3; y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Valle de Sinaloa, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Asimismo en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, celebraron carta documento de traslado de derechos, entre JOSEFINA CUETO TOLEDO y ENEDINA SALAZAR ROSALES, como vendedor y adquirente respectivamente, con el cual paso a ser totalmente de su propiedad. Por otra parte cuando se celebró el contrato de compraventa, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO le explicó que de acuerdo a los documentos que le habían entregado al adquirir dicho inmueble en el número de lote aparecía como número 918, a pesar de que por la lotificación del fraccionamiento le corresponde el número de lote 18, pues la lotificación de la manzana es de números menores a 50, pero que se trataba del mismo inmueble, lo que se puede apreciar en las propias colindancias ya que señala a cada lado respectivamente lote 17 y lote 19, de donde se desprende que el lote es el número 18. Asimismo al efectuar la compraventa la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO le hizo entrega de la siguiente documentación, un contrato de compraventa celebrado entre ambas partes de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, carta documento de traslado de derechos de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, carta de instrucción emitida por el Coordinador Jurídico de FONHAPO de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro con número de contrato 226-918, traslado de dominio con número de folio 67373, a favor del señor CANDIDO CERVANTES RAMIREZ, recibo de pago de impuesto

de traslado de dominio con número 467279, recibo de pago de traslado de dominio con número 319339 a favor de CARLOS WALL MONTEJANO, declaración de traslado de dominio y recibo de pago de traslado de dominio número 466152, a favor de JOSEFINA CUETO TOLEDO, todos del inmueble a usucapir. Los diversos recibos de pago de impuesto aparecían con datos del inmueble como Mz. 26, super manzana 2, lote 918, Fraccionamiento Valle de Aragón, controlado con clave catastral 094 30 301 18 00 0000 a nombre de su vendedora la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO. En el año 2008, se realizó una fe de erratas en el recibo de pago de impuesto predial en donde se hizo constar que dice Mz. 26, Lt. 918 SM 2 y debe decir Valle de Sinaloa Mz. 26 Lt. 18 SM. 2, quedando así aclarado que el lote 918 es el mismo conocido como lote 18. A efecto de acreditar que el número de lote es el 18, y no 918 de igual forma se exhibe certificación catastral en donde se aprecia que el número de lote es el 18 inscrito a nombre de CUETO TOLEDO JOSEFINA, con clave catastral 094 30 301 18 00 0000 cuya clave catastral es precisamente la misma que siempre ha tenido, aun cuando aparecía como lote 918. En esa misma fecha que se celebró la operación se efectuó de contado y no existiendo alguna circunstancia pendiente, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, le entrego la posesión material y jurídica del inmueble antes descrito, por lo que a partir de dicha fecha la suscrita ha tenido la posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. También manifiesto que el inmueble a usucapir cuando lo adquirió era lote baldío y una vez que lo adquirió lo comenzó a edificar de tal forma que en él ya esta totalmente edificada su casa habitación. Una vez que adquirió el inmueble comenzó a efectuar año con año los pagos de impuesto correspondiente, acreditándolo con los recibos de pago de impuesto predial, ostentándose así como propietaria en forma pública y la vista de todos, sin ser perturbada de la posesión, entrando y saliendo del inmueble de la vista de todos los vecinos como propietaria que es, ejerciendo actos de poder económico sobre el mismo, edificándolo y haciendo las mejoras que han sido necesarias para su correcto mantenimiento. Cabe hacer mención que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., y con los siguientes datos: lote 18, manzana 26, súper manzana 2, zona norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, cuyas medidas, colindancias y superficie ya se encuentran descritas en líneas precedentes; datos que coinciden con las del contrato de compraventa y documentos que le fueron entregados por la vendedora con lo que se acredita que los datos asentados en el certificado de inscripción son los mismos del inmueble que adquirió, tratándose por lo tanto del mismo inmueble; por último, la señora JOSEFINA CUETO TOLEDO, es la persona que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de octubre del año Dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3990.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JESSICA MUÑOZ QUEZADA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1080/2008, relativo al juicio ordinario civil (prescripción positiva), promovido en contra de SUSANA CASTAÑEDA ARIAS y MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, manifestando que desde el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con la señora SUSANA CASTAÑEDA ARIAS respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés, anteriormente llamado calle Acal, lote nueve, manzana XV, Sección B, Fraccionamiento Viveros de Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A) La declaración en sentencia ejecutoriada de que la actora ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble que más adelante detallare. B) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México a favor de la promovente, respecto del inmueble en cuestión. C) Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de la demandada MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, respecto del inmueble a usucapir. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de octubre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3989.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LOCIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARTHA PATRICIA TOLEDO INDA, promueve a través de su apoderado legal M. en D. SERGIO RUIZ PEÑA, en el expediente 955/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y a RUBEN PLIEGO RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: a) La usucapición que ha operado a favor de la actora respecto del inmueble ubicado en la manzana veinticuatro (24) lote trece (13) de la Avenida Hacienda de Tarimoro del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; b) Como consecuencia la cancelación del asiento registral del inmueble antes referido y en su lugar la inscripción de la sentencia que se llegue a dictar, c) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, con la superficie medidas y linderos siguientes: Norte: 25.00 metros con lote A; Sur: 25.00 metros con lote C; Oriente: 10.00 con lotes 17 y 18; Poniente: 10.00 metros con Avenida Hacienda de Tarimoro. asimismo, manifiesta que en fecha treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), tiene la posesión en carácter de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar a INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A. y a RUBEN PLIEGO RODRIGUEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la Puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín. Se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3963.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de REBECA SANCHEZ CRUZ y MOISES SANCHEZ CRUZ.

En el incidente de cesación de pensión alimenticia promovido por ALFREDO SANCHEZ DE LA LUZ, en contra de SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de REBECA SANCHEZ CRUZ y MOISES SANCHEZ CRUZ. Deducido de su principal 593/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANTOS CRUZ SERRANO por su propio derecho y en representación de sus menores hijos JOSUE SANCHEZ CRUZ, MOISES SANCHEZ CRUZ y REBECA MARIBEL SANCHEZ CRUZ en contra de ALFREDO SANCHEZ DE LA LUZ. En virtud de que JOSUE y MOISES de apellidos SANCHEZ CRUZ, en la actualidad son mayores de edad.

Así las cosas mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento de SANTOS CRUZ SERRANO y MOISES SANCHEZ CRUZ, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial haciéndole saber a SANTOS CRUZ SERRANO y MOISES SANCHEZ CRUZ, que deberán presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el incidente en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio y lista y Boletín Judicial de este juzgado, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3964.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JUAN LARA.

En el expediente 927/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELIZABETH LAURA MARTINEZ LARA en contra de JUAN LARA, las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en mi favor (usucapión), la propiedad del terreno con construcción ubicado en el paraje denominado "Atmocolohuac", del poblado de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 m colindando con barranca; al sur: 22.00 m colindando con camino ahora con calle; al oriente: 142.40 m colinda con propiedad del señor Gregorio Delgadillo; y al poniente: 136.00 m con terrenos de la Comunidad de Gualupita (Guadalupe Yancuitalpan), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 5035, del libro primero, sección primera, de fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957) a nombre de JUAN LARA. II.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado JUAN LARA, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 5035, del libro primero, sección primera, de fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957) a nombre de JUAN LARA. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. Así las cosas mediante acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento de JUAN LARA, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3987.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/2005-2.  
 SEGUNDA SECRETARIA.

MARISOL LOPEZ CRUZ

VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, su cesión, demanda en Juicio Ordinario Civil de MARISOL LOPEZ CRUZ, ROXANA CHAVEZ CRUZ, MARIA EUGENIA TORRES VELASCO, GONZALO SANCHEZ VENEGAS, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, MINERVA MELO ROMERO, HERLINDA VELASCO

GARCIA, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, RAUL HUMBERTO MENDEZ WATERLAN, CRISTINA CRUZ VICENTE, REYNALDA CRUZ SANTOS, HUGO REYUES POCE, PATRICIA SILVA LOPEZ, MARIA REYNA SOLANO, ANGEL ARISTEO MORENO MARQUEZ, CELESTINO PONCE ALCOCER, PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, OFELIA LOPEZ SUVERVILLE, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, AURELIA MANZANO MARTINEZ, ELISEO HERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO RAFAEL VICENTE, JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ e IGNACIA ROJAS VERDEJAS, SU SUCESION, la declaración judicial de que la promovente es legítima propietaria y por lo tanto tiene pleno dominio de la fracción de terreno denominado "Lote número Dos", del Rancho Cerro Gordo, ubicado entre Autopista México-Pachuca y Camino Real sin número, Colonia Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 145.952 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con Jesús Rodríguez; al sureste: 145 metros con camino; al sur: 9.30 metros con Antonio Masse; al oriente: 52.50 metros con camino, y al poniente: 60 metros con Cerro Gordo; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Como se acredita con la Escritura Pública número 10,314 de fecha 26 de enero de 1971, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Tlalnepantla; la señora IGNACIA ROJAS VERDEJAS VIUDA DE MASSE vendió al señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, la fracción de terreno mencionada, por lo que dicha escritura de compra venta quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 372, volumen 151, libro 1º, sección 1ª, de fecha 25 de junio de 1971, en la referida escritura se estableció en la cláusula primera que el señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, compró para la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, la nuda propiedad del referido inmueble, reservando el usufructo para la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA GONZALEZ, por lo que resulta claro que la propietaria de ese inmueble lo era MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ; por lo que según consta mediante escritura 33511, de fecha 29 de junio del 2000, expedida por el Notario Público 29 de Tlalnepantla, México, consta que; con fecha 08 de septiembre de 1992 falleció en Llanes Asturias, España, la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, lo que motivo que se tramitara la sucesión intestamentaria de ésta, en el que se designó como albacea y única y universal heredera de los bienes de la cuyos la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, esta última se adjudicó para sí el terreno en mención; según se acredita a través de la Escritura Pública 35,664 de fecha 08 de febrero del 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 29 de Tlalnepantla, Estado de México, consta el Contrato de Donación celebrado por MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, en su carácter de donante y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de donatario, y el objeto de dicha donación lo fue la fracción de lote referido, como consecuencia queda claro que el señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, es el actual propietario del mencionado inmueble; según se acredita a través de la Escritura Pública número 71,305 de fecha 01 de marzo del 2004, expedida por el Notario Público 22 del Distrito Federal, consta el acta de defunción del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, acaecida el día 30 de diciembre del 2003, asimismo en dicha escritura consta la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y la designación como Albacea a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ, quien aceptó su cargo, por lo que se encuentra acreditada la propiedad de dicha fracción de lote a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada MARISOL LOPEZ CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de agosto del dos mil nueve, se emplaza a MARISOL LOPEZ CRUZ, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiséis de agosto del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

IGNACIA ROJAS VERDEJAS SU SUCESION.

VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ SU SUCESION, demanda en juicio ordinario civil de MARISOL LOPEZ CRUZ, ROXANA CHAVEZ CRUZ, MARIA EUGENIA TORRES VELASCO, GONZALO SANCHEZ VENEGAS, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, MINERVA MELO ROMERO, HERLINDA VELASCO GARCIA, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, RAUL HUMBERTO MENDEZ WATERLAN, CRISTINA CRUZ VICENTE, REYNALDA CRUZ SANTOS, HUGO REYUES POCE, PATRICIA SILVA LOPEZ, MARIA REYNA SOLANO, ANGEL ARISTEO MORENO MARQUEZ, CELESTINO PONCE ALCOCER, PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, OFELIA LOPEZ SUVERVILLE, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, AURELIA MANZANO MARTINEZ, ELISEO HERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO RAFAEL VICENTE, JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ e IGNACIA ROJAS VERDEJAS SU SUCESION, la declaración judicial de que la promovente es legítima propietaria y por lo tanto tiene pleno dominio de la Fracción de terreno denominado: "Lote número Dos" del Rancho Cerro Gordo, ubicado entre Autopista México-Pachuca y Camino Real sin número, Colonia Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 145.952 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con Jesús Rodríguez, al sureste: 145 metros con camino, al sur: 9.30 metros con Antonio Masse, al oriente: 52.50 metros con camino, y al poniente: 60 metros con Cerro Gordo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Como se acredita con la Escritura Pública número 10,314 de fecha 26 de enero de 1971, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Tlalnepantla; la señora IGNACIA ROJAS VERDEJAS VIUDA DE MASSE vendió al señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, la fracción de terreno mencionada, por lo que dicha escritura de compra venta quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 372, volumen 151, libro 1º, sección 1ª, de fecha 25 de junio de 1971, en la referida escritura se estableció en la cláusula primera que el señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, compró para la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, la nuda propiedad del referido inmueble, reservando el usufructo para la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA GONZALEZ, por lo que resulta claro que la propietaria de ese inmueble lo era MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ; por lo que según consta mediante escritura 33511, de fecha 29 de junio del

2000, expedida por el Notario Público 29 de Tlalnepantla, México, consta que; con fecha 08 de septiembre de 1992 falleció en Llanes Asturias, España, la señorita MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, lo que motivo que se tramitara la sucesión intestamentaria de ésta, en el que se designó como albacea y única y universal heredera de los bienes de la cuyos la señora MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, esta última se adjudicó para sí el terreno en mención; según se acredita a través de la Escritura Pública 35,664 de fecha 08 de febrero del 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 29 de Tlalnepantla, Estado de México, consta el Contrato de Donación celebrado por MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, en su carácter de donante y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de donatario, y el objeto de dicha donación lo fue la fracción de lote referido, como consecuencia queda claro que el señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, es el actual propietario del mencionado inmueble; según se acredita a través de la Escritura Pública número 71,305 de fecha 01 de marzo del 2004, expedida por el Notario Público 22 del Distrito Federal, consta el acta de defunción del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, acaecida el día 30 de diciembre del 2003, asimismo en dicha escritura consta la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y la designación como Albacea a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ, quien aceptó su cargo, por lo que se encuentra acreditada la propiedad de dicha fracción de lote a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada IGNACIA ROJAS BERDEJAS su sucesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve, se emplaza a IGNACIO ROJAS BERDEJAS su sucesión, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiséis de agosto del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: HECTOR HERRERA PAREDES.

SE EMPLAZA A: MOISES PERALTA BECERRIL.

En autos del expediente 624/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HECTOR HERRERA PAREDES en contra de MOISES PERALTA BECERRIL, la parte actora demanda la usucapión del bien inmueble sito en calle de Azahares número trece (13), lote diez (10), manzana XXI, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, en consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción de la partida número 513, volumen 132, sección primera, de fecha diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos setenta (1970), tal y como consta en el certificado de inscripción que la parte actora exhibe, solicitando se dicte sentencia definitiva que se inscriba ante el órgano mencionado y

le sirva de título de propiedad, argumentó la actora que en fecha dos enero de mil novecientos setenta y tres (1973), el señor MOISES PERALTA BECERRIL, le vendió al inmueble sito en calle de Azahares, número 13, lote diez (10), manzana XXI, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, cediendo los derechos al señor HECTOR HERRERA PAREDES, entregándome la posesión de dicho inmueble, asimismo manifiesta que el señor MOISES PERALTA BECERRIL, le suscribió ante dos testigos un recibo provisional de fecha cinco (5), de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), entregándole diversos documentos que lo acreditan como propietario del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciocho (18.00), con lote 11 de la misma manzana, al sur: en dieciocho metros (18.00), con lote nueve de la misma manzana, al oriente: en siete (7.00) metros con lote 125 de la misma manzana, al oriente: con siete (7.00) metros con calle Azahares, argumentando que a partir del dos de enero de mil novecientos setenta y tres (1973) ha venido poseyendo el inmueble motivo de este juicio en forma, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial y derechos de agua, el Juez del conocimiento acuerda: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a MOISES PERALTA BECERRIL, por medio de edictos los cuales debe de contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse por conducto de su apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se dejan a disposición del ocurrente en secretaría los edictos ordenados para su publicación correspondiente.-Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-Secretario.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA.

Con el escrito de cuenta se tienen por presentado a MARIA ELENA GARCIA LEAL, visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA, mediante edictos, haciéndole saber al demandado que debe presentarse mediante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntamente confesos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

**PRESTACIONES:**

A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, en virtud de haberse actualizado las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil para el Estado de México.

B) La liquidación de la sociedad conyugal.

C) El pago de gastos y costas en el presente juicio origine.

**MOTIVA SU ACCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS:**

1.- En fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993) contrajo matrimonio civil con el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA ante el Oficial 01 del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle Guadalupe Victoria número veintiocho (28), Colonia Bosques de los Pinos, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3.- Procrearon a dos hijos de nombres KARLA SELENE y LUIS ANTONIO ambos de apellidos HERNANDEZ GARCIA, siendo el segundo menor de edad.

4.- Durante el matrimonio existieron algunas desavenencias conyugales, las cuales se habían solucionado, sin embargo como el demandado no cumplía con sus obligaciones alimentarias, maltrataba física y psicológicamente a la señora, así también ingería bebidas alcohólicas, drogas, y constantemente faltaba al hogar hasta por quince días y al llegar exigía comida sin haber proporcionado gasto.

5.- En fecha veintiuno de junio del año dos mil tres el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA se separó del domicilio conyugal, llevándose consigo únicamente sus documentos personales, haciéndose del conocimiento la autoridad de oficialía, conciliadora y calificadora de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

6.- El C. JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA desde el veintiuno de junio del año dos mil tres dejó de proporcionar pensión alimenticia.

7.- Tomando en consideración que el señor JOSE LUIS HERNANDEZ VALDIVIA desde el día diecisiete de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal, dejó de cumplir con los fines del matrimonio, no haciendo vida en común dejando de proporcionar pensión alimenticia para la manutención de la señora MARIA ELENA GARCIA LEAL y atendiendo que la separación ha sido de manera interrumpida, la suscrita se ve en la necesidad de demandar la disolución del vínculo matrimonial que los une bajo la causal XIX fracción 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

8.- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, solicita se decrete la liquidación de la sociedad conyugal.

9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio actual del señor, precisando que el último domicilio del cual tuvo conocimiento fue el del domicilio conyugal, por lo que solicita se giren atentos oficios de búsqueda y localización del domicilio del demandado, así como de la policía ministerial y municipal a efecto de que informen sobre el domicilio del demandado.

Toda vez que por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos.

Debiendo el Secretario fijar en la puerta del juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1478-A1.-10, 20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

ANA MARIA HERNANDEZ DUARTE.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARGARITA LARA REYES, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 1045/2005, las siguientes prestaciones: A.- La usucapación a favor de la suscrita ya que ha cumplido con los requisitos de ley para que prospere la acción hoy ejercitada respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio de calle Nueva Orleans número cuarenta y uno, lote de terreno número treinta, de la manzana tres, de la colonia Fraccionamiento Las Vegas en Ecatepec, Estado de México; B).- La declaración mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, de que la suscrita se ha convertido en propietaria por usucapación; C).- El pago de gastos y costas que se generen hasta la total solución del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

PEDRO TORRES GONZALEZ.  
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ALMA ROSA MIRABAL SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 675/2009, las siguientes prestaciones: A.- La usucapación a favor de la suscrita respecto del inmueble el lote 7, manzana 63, zona 3, de la colonia Ejidal Emiliano Zapata, Ex Ejido de San Cristóbal, perteneciente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación de inscripción que aparece a favor del señor PEDRO TORRES GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 563, volumen 930, libro primero, sección primera, y se inscriba a favor la resolución que se emita en el presente juicio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

DEMANDADA: INMOBILIARIA MORFIN, S.A.

En el expediente 662/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), promovido por ZANDYNO GONZALEZ ALBA, en contra de INMOBILIARIA MORFIN, S.A. y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demanda la usucapación y las siguientes prestaciones: A).- La usucapación que opera mi favor tal y como lo establece la ley respecto del inmueble calle Sol Norte, esquina con calle Cuauhtémoc, lote 4, manzana 6, de la colonia Santa Agueda, San Cristóbal Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 19.40 m con lote 3; al oriente: en 09.00 m con calle Sol Norte; y al poniente: en 09.00 m con lote 6, con una superficie total de 174.60 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de INMOBILIARIA MORFIN y BANCO NACIONAL DE MEXICO, en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 431, volumen 317, libro primero, sección primera y se inscriba a mi favor la resolución que emita su señoría. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 31/09.

DEMANDADO: LA MADRIGUERA BAR & GRILL, S.A. DE C.V.

En el expediente 31/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAXIMO BACA LOPEZ en contra de LA MADRIGUERA BAR & GRILL, S.A. DE C.V., por auto de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de arrendamiento, celebrado el primero de abril del año dos mil tres, de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, ubicados en la Avenida Adolfo López Mateos y Prolongación Paseos del Alba, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, al haber incumplido entre otras con la obligación de pagar la renta, a partir del mes de noviembre del año dos mil seis hasta el mes de enero del año dos mil nueve, a razón de \$ 11,000.00 más el 15% del impuesto al valor agregado, que sumados ascienden a la cantidad de \$ 12,650, más los que sigan corriendo y venciendo; B) Como consecuencia de lo anterior, se condene a la parte demandada a la desocupación y entrega de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, con todos sus frutos, mejoras y acciones; C) Se condene a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$ 341,550.00 por concepto de renta vencidas, no

cubiertas a partir del mes de noviembre del año dos mil seis al mes de enero del presente año, a razón de \$ 12,650 mensuales más las que sigan corriendo y venciendo, hasta la total solución; D) Se condene a la parte demandada, al pago de la reparación del daño material causado, por incumplimiento de las obligaciones que aquella contrajo en el contrato de arrendamiento, que se liquidará en ejecución de sentencia; E) Se condene a la parte demandada al pago de la reparación del daño moral causado, por incumplimiento de las obligaciones que contrajo; F) Se condene a la parte demandada al pago de los perjuicios causados por incumplimiento de las obligaciones, que se liquidará en ejecución de sentencia; G) Se condene a la parte demandada, al pago de los gastos comunes de administración a razón de \$ 150.00 mensuales, convenidos en la cláusula VI del contrato de arrendamiento; H) Se condene a la parte demandada al pago de consumo de agua, que dejó de cubrir a la dependencia oficial de Cuautitlán Izcalli, México, en términos de lo convenido en la cláusula XIX del contrato de arrendamiento; I) Se condene a la parte demandada al pago de consumo de energía eléctrica a partir de que esta incurrió en mora; K) Se condene a la parte demandada a cubrir el 10% por falta de pago oportuno de la renta, en el plazo convenido L) Se condene a la parte demandada, al pago de los gastos y costas, que se originen en el juicio, hasta su total conclusión. Fundándola en los siguientes hechos: I.- Con fecha primero de abril del año dos mil tres, se celebró contrato de arrendamiento, respecto de los locales comerciales treinta y siete al cuarenta y uno, ubicados en Avenida Adolfo López Mateos y Prolongación Paseos del Alba, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. II.- Se pactó como precio del arrendamiento la cantidad de ONCE MIL PESOS mensuales, más el 15% del valor agregado, por tratarse de giro mercantil, se comprometió el demandado hacer los pagos los primeros cinco días naturales de cada mes en el domicilio del arrendador. III.- Se pactó que el inmueble se destinaría exclusivamente al giro mercantil de Restaurant-Bar. IV.- Se convino en que la falta de pago oportuno de la renta en el plazo señalado el demandado se obligaba a cubrir el 10% del importe de dicha rentabilidad, como pena convencional. V.- La parte demandada se obligó a cubrir mensualmente por concepto de gastos comunes de administración la cantidad de \$ 150 mensuales adicionales al precio de la renta. VI.- El demandado se obligó a pagar el consumo de agua, energía eléctrica, debiendo entregar al arrendador los recibos que justifiquen su pago. VII.- Se sometieron ambas partes a la competencia de los Tribunales de Tlalnepantla, Estado de México, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente y futuro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1429-A1.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CRISTO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que SONIA COTA MIRAMONTES, promovió juicio ordinario civil, bajo el expediente número 22/2006, reclamando las siguientes

prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva ejecutoria se declare que me he convertido en propietaria, en virtud de haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o de usucapión, de una fracción de terreno ubicado en el fraccionamiento de tipo popular denominado Lomas del Cristo, propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, localizado en términos de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuya fracción de terreno se encuentra marcado con el lote número tres, de la manzana seis, de la sección "C", en dicho fraccionamiento, con una superficie de 265.217 metros y mide y linda: al norte: 22.604 m con lote número cuatro; al suroeste: 22.475 m con Circuito Acolhuacan; al sureste: 12.168 m y colinda con lote número dos; y al poniente: 10.00 m y colinda con Circuito Acolhuacan. 2.- También se declare que me he convertido en propietaria de los accesorios de dicho inmueble, esto es, que me he convertido en propietaria de todo aquello que de hecho o por derecho le pertenece a fracción de terreno ya individualizada. 3.- La cancelación parcial de la inscripción a nombre de la demandada MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, propietaria del fraccionamiento de tipo popular denominado Lomas del Cristo. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Como se infiere de la documental pública que me permito acompañar consistente en la copia fotostática simple de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca de Lerdo, de fecha miércoles 05 de junio de 1963, con la que estoy demostrando que el fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas de Cristo", es propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ. 2.- La documental pública consistente en las certificaciones, expedidas por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, Licenciada MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA y el Licenciado JUAN MANUEL ZAMORA ESPINOZA, la fracción de terreno de la cual estoy demandando se declare que me he convertido en propietaria se ubica en el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas del Cristo", propiedad de la señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, localizado en términos de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuya fracción de terreno se encuentra marcado con el lote tres, manzana seis, sección "C", con una superficie de 265.217 metros, mide y linda: al norte: 22.604 m con lote número cuatro; al suroeste: 22.475 m con Circuito Acolhuacan; al sureste: 12.168 m y colinda con lote número dos; y al poniente: 10.00 m y colinda con Circuito Acolhuacan, bajo el asiento número 23 a fojas diez frente a la once vuelta del libro primero, volumen 14, sección primera, de fecha tres de diciembre de 1965. 3.- La documental privada consistente en el contrato de compraventa celebrado el día 31 de marzo de 1973, con TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, entrando en posesión el día de la celebración del contrato y me encuentre en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Fueron testigos OLGA ELENA NAVARRO RUIZ, GERONIMO PESCADOR ASAF y ALEJANDRO ISLAS MOLINA. 4.- Como mi vendedora adquirió la posesión de TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, mediante contrato de compraventa con reserva de dominio, que celebros con la FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO", el día 03 de marzo del año 1965 y toda vez que mi vendedora y causante adquirió la posesión de la FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO", la persona moral fue citada nunca formalizó la escritura pública correspondiente a favor de mi vendedora o causante y asimismo mi vendedora TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA tampoco me pudo hacer a mí ningún título de propiedad de orden público respecto de la fracción de terreno de que vengo hablando, motivo por el que ante la necesidad de tener una escritura recurrí al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y fue de esa forma como me enteré de que la fracción de terreno que adquirí de la señora TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, se encuentra comprendido dentro de la superficie que tiene antecedentes registrales a favor del fraccionamiento denominado "Lomas del Cristo" propiedad de MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ. 5.- Ante la circunstancia mencionada, me encuentro en la necesidad de

demandar de MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ DE SANCHEZ, propietaria del fraccionamiento de tipo popular denominado "Lomas del Cristo", que por sentencia definitiva ejecutoria y en virtud de haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o usucapión se declare que me he convertido en propietaria de la fracción de terreno mencionada. 6.- Acompaño el plano topográfico de dicha fracción de terreno. 7.- Acompaño recibos de pago de impuesto predial ejercicios 2004, 2005, con lo que demuestro que estoy al corriente de sus impuestos. 8.- Mi posesión respecto de la fracción de terreno inicio el día 31 de marzo del año 1973, en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública e ininterrumpida. 9.- Sumando el tiempo que yo he poseído la fracción de terreno de que vengo hablando al tiempo que poseyó mi causante TOMASA GUADALUPE PEREZ DE IBARRA, ya se ha consumado con exceso el término que la Ley establece para adquirir la propiedad por medio de la prescripción positiva o usucapión, por tal motivo visto que mi posesión reúne todos los requisitos necesarios, es por lo que vengo a exigir que se declare que me he convertido en propietaria de la citada fracción de terreno que detento, por haberse consumado en mi favor la prescripción positiva o usucapión.

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve ordené emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3786.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SALVADOR III OSUNA FAVELA.

La señora MERCEDES ROFFES GARCIA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 430/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre representante de ausente, motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco nació el señor SALVADOR III OSUNA FAVELA. 2.- En fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve contrajeron matrimonio civil MERCEDES ROFFES GARCIA y SALVADOR III OSUNA FAVELA, bajo el régimen de separación de bienes. 3.- Procrearon a dos hijos de nombres ALEJANDRO y LUIS FERNANDO ambos de apellidos OSUNA ROFFES. 4.- En fecha trece de junio de dos mil seis, la señora MERCEDES ROFFES GARCIA inició denuncia por privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio del señor SALVADOR III OSUNA FAVELA ante la subprocuraduría de investigación especializada en delincuencia organizada de la Procuraduría General de la República. 5.- Solicita se le designe como depositaria de los bienes del presunto ausente SALVADOR III OSUNA FAVELA. 6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su domicilio actual es calle Bosques de Caoba número diecisiete, colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Toda vez que por sentencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, en cumplimiento al cuarto resolutivo y al auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, se ordenó citar y hacer saber de la tramitación del presente

procedimiento por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se apersona al mismo.

Se expide el presente edicto el día dieciséis de octubre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

3787.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 548/2009.

ACTOR: YOLANDA RAMIREZ ENCISO.  
DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y/o REPRESENTANTE LEGAL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

YOLANDA RAMIREZ ENCISO, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número cincuenta y nueve, de la manzana doscientos diecinueve, de la calle Mexicas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, colonia Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como con el certificado de gravamen; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros linda con lote 58; al sur: en 15.00 metros linda con lote 60; al oriente: en 8.00 metros linda con calle Mexicas; al poniente: en 8.00 metros linda con lote 29, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Manifestando que los impuestos de predio y agua los cubre la suscrita a nombre de YOLANDA RAMIREZ ENCISO desde el año de 1994 y se encuentran al corriente de pago; lote que he venido poseyendo en concepto de propietario por más de 30 años de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente; inmueble que se encuentra registrado a favor del demandado bajo la partida uno, volumen ciento cincuenta, como lo demuestra el certificado de inscripción así como el certificado de libertad de gravamen; así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad no conocer domicilio actual del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. En virtud de que he poseído el inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la ley promuevo el presente juicio a fin de que se declare con sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. Se hace saber que FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fija en la tabla de avisos de este juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3779.-29 octubre, 10 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 92/2000.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. cesionario de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de EFRAIN GOMEZ VERA y MARIA DE LOS ANGELES BENAVIDES OLVERA DE GOMEZ, expediente número 92/2000, el C. Juez Quincuagésimo Primero de Civil dicto un acuerdo que a la letra dice.

México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS, apoderada de la parte actora RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como lo solicita vistas las constancias de los presentes autos y tomando en consideración que en los presentes autos, no consta a la fecha que los codemandados EFRAIN GOMEZ VERA y MARIA DE LOS ANGELES BENAVIDES OLVERA DE GOMEZ, hayan pagado a la parte actora o a quien sus derechos represente, lo condenado en el segundo punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha nueve de octubre de dos mil, CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal; más el pago de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de erogaciones no pagadas; así como la cantidad de SENTENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL, condenada en el segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete, cantidades que suman un total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado, mediante diligencia de fecha veinte de marzo de dos mil, ubicado en la calle Jacarandas número 136, vivienda "B", (Lote 4, manzana XII) del fraccionamiento Izcalli; del municipio de Ixtapaluca Estado de México, fijándose como precio el señalado en el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero MARIO RAUL VILCHIS TREJO, que es la cantidad de \$256,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, conforme a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sirviendo como postura legal la cantidad que resulte de la citada rebaja; y para tal efecto se señalan las... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y se convoca a postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de ésta jurisdicción con fundamento en el artículo 572 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

México Distrito Federal a uno de octubre de dos mil nueve.

Dada nueva cuenta con los presentes, por economía procesal con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se aclara el proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, en el sentido de que en el renglón dieciséis debe decir "...SETENTA Y CUATRO MIL...", en el renglón diecisiete debe decir "...primer punto...", asimismo, en el renglón segundo del reverso, debe decir "... Remate en Segunda ..." formando parte lo anterior del proveído que se aclara.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma, el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a cinco de octubre de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS apoderada de la parte actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, en atención a las mismas se ordena publicar en el Diario Imagen los edictos ordenados en proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma, el C. Juez.-Doy fe.

México Distrito Federal a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de MARIA DE GUADALUPE HERNANDEZ RAMOS, apoderada de la parte actora por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, en atención a las mismas, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, aclarado mediante proveído de fecha uno de octubre del año en curso, en consecuencia, queda ineficaz la fecha señalada en el primero de los proveídos antes mencionados.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-  
C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-  
Rúbrica.

3939.-9, 13 y 20 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este juzgado por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra de REYES CRUZ MARIA PATRICIA. Expediente número 619/2007. El C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 9 de la calle Colinas del Batán, construido con el número 5 de la manzana 6, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil nueve cuyo precio de avalúo es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que contiene la rebaja del 20%, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.

México, D.F., a 19 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

1470-A1.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de YOLANDA CIRIA ESQUIVEL QUEZADA DE DOMINGO y ERNESTO DOMINGO OBREGON con número de expediente 04/2007, existen entre otras constancias, las siguientes que a la letra

**E D I C T O**

México, Distrito Federal, a trece de octubre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, por expuestas sus manifestaciones se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al abstenerse en desahogar la vista ordenada en auto de fecha dos de octubre en curso, teniéndose por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, ello en términos del artículo 133 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal por lo que con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574, del invocado ordenamiento legal, atendiendo la agenda de audiencias y las labores de este órgano jurisdiccional, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil nueve, para la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, y en preparación de la misma convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", respecto del inmueble identificado como lote 10 manzana VIII, fraccionamiento Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndosele saber a los postores a los posibles postores que el valor del inmueble materia de la subasta es por la cantidad de \$2,527,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$1,684,733.33 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores que el valor del inmueble materia de la subasta es por la cantidad de \$2,527,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$1,684,733.33 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los tableros de avisos de la oficina receptora de rentas, del local del juzgado, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y, en general, todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a Dieciséis de Octubre del Dos Mil Nueve:

A sus autos el escrito del cursante, como lo solicita su perjuicio se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para la celebración de la diligencia de remate en Primera Almoneda la cual deberá ser

preparada en términos de lo ordenado en auto de fecha trece de octubre del dos mil nueve, y con el domicilio ubicado en **CASA NUMERO 17 DE LA CALLE DE OSA MAYOR, LOTE NUMERO 10, MANZANA VIII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SATELITE, CODIGO POSTAL 53129, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de octubre del 2009.-El Secretario de Acuerdos "B". Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1467-A1.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco y veinte de octubre de dos mil nueve, dictado en el Juicio Especial Hipotecario promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V. en contra de CASTRO MIRANDA DAVID ERNESTO, expediente: 808/2004, el C. Juez Tercero de lo Civil, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos correspondiente al inmueble ubicado en la Vivienda Número Seis "A", del inmueble en condominio horizontal cero uno, marcado con el número dos, de la avenida Lerma, construido sobre el lote uno que resultó de la subdivisión del lote único en la colonia Bellavista, en el Fraccionamiento Prados de Cuautitlán Cuautitlán Izcalli, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores que el valor del inmueble materia de la subasta es por la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es postura legal, las dos terceras partes del avalúo filado en la cantidad de: \$401,333.33 (CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (BANCO NACIONAL DE AHORROS Y SERVICIOS FINANCIEROS) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día dos de diciembre del dos mil nueve.

Por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los lugares de costumbre de dicha entidad federativa.-México, D.F., a 23 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1467-A1.-9 y 20 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 592/07.  
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de TEODORO AGUILAR DEL AGUILA se dictó un auto que a la letra dice "...para tal efecto se señalan las once horas del día dos de diciembre del dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, consistente en el inmueble el ubicado en El Departamento 104, edificio sujeto al régimen de propiedad en el condominio marcado con el número 59, de la calle Sultepec, lote número 19, manzana C-14-C, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del

depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 26 de octubre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1467-A1.-9 y 20 noviembre

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 786/06.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MURILLO HERNANDEZ VERONICA, expediente número 786/06, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María del Rosario Mancera Pérez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado consistente en: vivienda en condominio identificada como casa treinta y cuatro del conjunto en condominio marcado con el número cuatro, de la Avenida Mexiquense y Avenida Isla de la Plata, edificado sobre el lote trece de la manzana uno, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Los Portales", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México.

El precio es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevara a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos torre sur noveno piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México D.F., a 3 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

3947.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. No. 945/2004.

En los autos del juicio ordinario civil promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de LUIS SANCHEZ ZARATE y CELIA OLVERA GARCIA. La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil dictó auto en audiencia de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve, que en su parte conducente a la letra dice:

...Se señalan las once horas del día dos de diciembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado con el número 27-A, izquierda de la calle de Oyamel en el fraccionamiento de tipo popular denominado Arboledas de Aragón, ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias

obran en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., cantidad a la cual se debió reducir las dos terceras partes, quedando la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N., y en la presente diligencia a dicha cantidad se le debe deducir el veinte por ciento y la cantidad debe ser DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 26/100 M.N. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se publiquen los edictos en los términos antes precisados, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los Estrados del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas y en los lugares de costumbre, facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios. . . -Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

3930.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GONZALEZ NAVA JULIAN OSVALDO y ENRIQUEZ RAMIREZ DE GONZALEZ ELIZABETH, expediente No. 266/07 Sria. "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fechas trece de octubre, veintidós de septiembre, trece de julio y tres de junio todos del dos mil nueve y tres de julio del dos mil ocho, en lo conducente dicen.

...se señalan las once horas del día dos de diciembre del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en la vivienda número setecientos dos, del condominio dos, del lote número dos, de la manzana número tres, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Jesús María" que se encuentra en el terreno ubicado en la calle de Calzada Acozac sin número, colonia Jesús María, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, en el entendido que la cantidad que deberá servir como postura legal es por \$ 379,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, es decir \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores, mediante billete de depósito, el equivalente al diez por ciento de la suma que sirve de base siendo la cantidad de \$ 37,950.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el que deberán exhibir hasta el momento de la audiencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en: "el periódico El Diario de México" estrados del juzgado Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 23 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitzá Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

3949.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 498/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. antes BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE IGNACIO BONILLA LOPEZ; el C. Juez dictó un auto de fecha quince de octubre ordenando sacar a remate en primer almoneda el inmueble materia del presente juicio, consistente en vivienda A de la casa dúplex marcada con el número oficial 38 de la calle Gardenias, construida sobre el lote 19, de la manzana XXXIII, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las once horas del día dos de diciembre del presente año, debiendo anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como el periódico La Crónica de Hoy, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de \$314,502.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre como son los estrados del juzgado, así como en el periódico La Crónica de Hoy.-Atentamente.-México, D.F. a 28 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

3945.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, dictado en el expediente 575/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID FOURMAND PERCHIK, en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, se señalo las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la cuarta almoneda respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Sierra Madre número 58, colonia Fraccionamiento Lomas Verdes cuarta sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose la venta del inmueble con un precio de \$1,090,260.00 (UN MIL NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con la deducción del diez por ciento, siendo la cantidad \$981,234.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose anunciar la almoneda de remate por medio de edictos que se fijaran por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado o puerta de este Juzgado.

Por lo que se convoca postores para que comparezcan el día y hora indicados para formular sus posturas. Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1470-A1.-9 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JUAN CARLOS FORTES LUCIO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 968/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el lugar llamado San Luis, en la Delegación de Santiago Tilapa, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.

HECHOS:

1.- El día siete de junio del año dos mil, el suscrito adquirí un bien inmueble por contrato privado de compra venta que me hicieran los C.C. MARCELINO GREGORIO CASTELLON CAYETANO y AGUSTINA MARQUEZ CLEMENTE, a la fecha dicho predio lo he estado poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe.

2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en el lugar llamado San Luis, en la Delegación de Santiago Tilapa, del municipio de Santiago Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.70 mts. y linda con los C.C. Rafael Vilchis e Hipólito Vilchis, al sur: 27.67 mts. y linda con el C. Jairo Nazario Sotelo, al oriente: 114.48 mts. y linda con carretera Tenango-La Marquesa, al poniente: 97.57 mts. y linda con camino Saca Cosecha. Teniendo una superficie aproximada de 5,533.71 metros cuadrados.

3.- Para justificar la fracción II del artículo 3.20 del Código Procesal Civil en vigor para nuestra entidad, manifiesto que dicho predio se encuentra catastralmente a nombre del suscrito y al corriente en el pago de impuesto predial...

4.- No obstante las operaciones celebradas con anterioridad que con el mismo predio se han realizado, carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de las personas que intervinieron en dichos actos jurídicos...

5.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial prevista en el artículo 3.22 del Código Civil Adjetivo Civil...

6.- De igual manera se exhibe constancia del comisariado ejidal y comunal...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México a los diez 10 días del mes de noviembre del año dos mil nueve 2009.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4094.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 205/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por ANTONIO ORDAZ LOPEZ, sobre un inmueble ubicado en la calle del Deporte sin número, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Galo Vargas Contreras; al sur: 10.00 metros con calle del Deporte; al oriente: 20.00 metros con Galo Vargas Contreras; y al poniente: 20.00 metros con Sodelva Torres; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.-  
 Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.  
 4092.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1149/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por EMILIO RAMIREZ VALSECA, respecto de un predio ubicado en Segunda Cerrada de Héroe de Nacozari número 16, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.62 m y linda con Rancho señor Martínez; al sur: 27.15 m y linda con Segunda Privada de Héroe de Nacozari; al oriente: 12.00 m y linda con propiedad de Francisco Hurtado; y al poniente: 6.00 m y linda con propiedad de Ismael Arenas, con una superficie de 246.60 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-  
 Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1522-A1.-17 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DANIEL ZARAGOZA FERNANDO DE JESUS y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO BURGOS FLORES; expediente 843/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó, que con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a los codemandados FERNANDO JESUS DANIEL ZARAGOZA y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO BURGOS FLORES, mediante edictos, haciendo de su conocimiento de los codemandados ya citados, que cuentan con el término de veinte días, para recoger las copias de traslado del escrito de demandada, y transcurrido dicho término, al día siguiente empezaran a correr los nueve días, para dar contestación a la demandada, instaurada en su contra.-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en: México, D.F. a 29 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1505-A1.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IVONNE TORRES ANAYA, la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente hasta el quince de julio de dos mil ocho y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día dos de diciembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha tres de junio de dos mil tres, consistente en la casa ubicada en el bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintitrés (23) conjunto El Obelisco, lote X (diez romano), Tultitlán, México, mismo que fue valuado por los peritos de la parte actora y demandada en la cantidad de \$354,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, se convoca postores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-  
 Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1481-A1.-10, 17 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 825/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO A. INHUESTA CASTAÑEDA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ISRAEL GONZALEZ RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate para que tenga verificativo a las trece horas del día treinta de noviembre del dos mil nueve, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Vehículo marca Volks Wagen tipo Jetta Europa, sedán modelo 2004, color gris platino, de cuatro puertas, transmisión estándar, motor número BHP019790, con número de serie 3VWRV09M84M052975, en buen estado de uso, con abolladura en el costado derecho frontal, llantas a media vida, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito oficial, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4139.-19, 20 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 1228/2009.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CRISTINO ARCINIEGA ALONSO y PATRICIA YAÑEZ ROJAS DE ARCINIEGA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del inmueble denominado "Tecuilhuacan", ubicado en la población de San Francisco Mazapa, hoy colonia Ampliación San Francisco", perteneciente al pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan de Arista, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.44 m con Arturo Oliva González; al sur: 30.29 m con calle Tercer Milenio; al oriente: 16.19 m con Samuel Monroy, hoy con Carmelo Sánchez Sánchez; al poniente: 14.25 m con Juan Oliva Martínez, hoy calle sin nombre, con una superficie total aproximada de 441.53 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4091.-17 y 20 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11,901/189/2009, EL C. ARTURO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.45 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al sur: 68.45 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al oriente: 42.62 m colinda con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Rocío Arely Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,987.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3998.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,895/188/2009, EL C. JESUS GABRIEL FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.54 m colinda con Rocío Arely Flores Tapia; al sur: 57.54 m colinda con Víctor Manuel Mercado Solano; al oriente: 37.98 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,172.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
3999.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,917/192/2009, EL C. CARLOS ALEJANDRO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandro Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 57.25 m colinda con Fraccionamiento Azaleas y 36.42 m con Juan Carlos Mercado Solano; al sur: 89.45 m colinda con Arturo Flores Tapia; al oriente: en 2 líneas de 27.55 m colinda con Juan Carlos Mercado Solano y 11.70 m con Avenida Profa. María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Lorena Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,541.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4000.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 9,291/179/2009, EL C. JESUS TOLEDANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro La Hortaliza, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Bartolo Abraham; al sur: 20.00 m colinda con carretera Toluca Zitácuaro; al oriente: 40.00 m colinda con Bartolo Abraham; al poniente: 40.00 m colinda con José Dolores Abraham. Superficie aproximada de 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 76/09/09, LA C. MARIA DE LOURDES VASQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cruz", Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 43.25 m, 12.36 m, 12.93 m y 4.08 m colinda con Gumersindo Cárdenas, Lucía Sánchez López y Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos; al sur: en cuatro líneas 42.85 m, 4.08 m, 10.30 m y 12.93 m con Agustina Enríquez Viuda de Sánchez y Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos; al oriente: en tres líneas 43.25 m, 20.80 m y 3.50 m con Alicia Salinas Cruz de López y sus cinco hijos y privada familiar; y al poniente: en dos líneas 33.30 m y 30.90 m con Vicenta Espinoza y Margarita Cedillo. Con superficie aproximada de 2,793.47 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de noviembre del 2009.-Rúbrica.

4005.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. 723-19/2009, ADOLFO CALVA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Xhitey, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 413.94 m con Antonio Espinoza Ruiz; al sur: 408.01 m con Adolfo Calva Téllez; al oriente: 429.15 m con Ejido de las Huertas y Xhixhata, A.C.; al poniente: 579.39 m con Ejido de Huertas y Xhixhata. Superficie aproximada de 21-98-68 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4006.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 724-20/2009, MARIA GUADALUPE NAVA KINGSTON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con camino; al sur: 115.00 m con María Guadalupe Nava Kingston; al oriente: 221.00 m con Ascensión Zúñiga Santiago; al poniente: 214.00 m con María Guadalupe Nava Kingston. Superficie aproximada de 22,625.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4007.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O S**

Exp. 11511/88/09, C. HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 76, manzana No. 04, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales. (Fracc. 3 del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 15.27 m y linda con lote No. 77; al noroeste: 10.00 m y linda con calle Cenizontles; al sureste: 9.93 m y linda con propiedad privada; al suroeste: 15.36 m y linda con lote No. 75. Superficie aproximada de 152.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11512/89/09, C. RICARDO ALTAMIRA SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 20, manzana No. 02, colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales. (Fracc. 3 del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con

calle Aguilas; al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 39; al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 21; al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 19. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11513/90/09, C. JOSE ESPINOSA MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, (Toledo), en Barrio España, Cuevas, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.30 m con calle s/n (Toledo); al oriente: 20.50 m con calle s/n (Badajos); al sur: 25.24 m con Ascensión Aguirre Quintero; al poniente: 20.50 m colindante Francisco Aguirre Maturano. Superficie aproximada de 477.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11514/91/09, C. LUCIO MONTES GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pino s/n, Bo. Los Zamoras, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m colinda con Prop. Fabián Crispín Ferrer; al oriente: 27.87 m colinda con Prop. Tomasa Montes Montes; al sur: 11.97 m colinda con calle del Pino; al poniente: 29.35 m colinda con Prop. Vicente Montes Godínez. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de octubre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4021.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 653/15/09, LA C. VERONICA CRUZ GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.50 mts. con Isaid Rueda Cruz, al sur: 37.60 mts. con calle, al oriente: 48.00 mts. con calle, al poniente: 67.50 mts. con Eleuterio Reyes. Superficie aproximada de: 2,128.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Distrito de Jilotepec, Luis Alejandro Reyes Olvera.-Oficio número 202GIA00009 de fecha 25/02/09.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 17062/524/08, LA C. FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodito", ubicado en el Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, actualmente Fernanda Fiesco Cano, al sur: 32.0 mts. con Adrián Fiesco Cano, al oriente: 11.42 mts. con Severa Cano López, al poniente: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie aproximada: 357.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13690/177/09, LA C. BEATRIZ BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros número 19, barrio El Carmen, San Mateo Ixtacalco, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.90 mts. con Juan Navarrete Barrios, actualmente Ricardo Everardo Navarrete Montoya, al sur: 21.65 mts. con Teresa Choroño Ramírez, al oriente: 5.82 mts. con Teresa Choroño Ramírez, al poniente: 6.17 mts. con calle Obreros. Superficie aproximada: 110.25 metros cuadrados. Superficie de construcción: 20.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13688/175/09, EL C. NESTOR VEGA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenor", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.25 mts. con Régula Nieto Reséndiz, actualmente Alfonso Valente Sánchez Reséndiz, al sur: 9.25 mts. con Marino Castañeda, actualmente Marina Solano Castañeda, al oriente: 5.28 mts. con Régula Nieto Reséndiz, actualmente Alfonso Valente Sánchez Reséndiz, al poniente: 5.28 mts. con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 48.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13686/173/09, LA C. INES JIMENEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Puente", ubicado en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Fidel León y Marco Antonio Rodas M., actualmente Lorena Serrano, Santos y Angélica García Estrella, al sur: 27.00 mts. con María Victoria Diez Sánchez, al oriente: 10.00 mts. con calle Frontera, al poniente: 10.00 mts. con Apolinar Corona Palma, actualmente Apolinar Corona Palmas. Superficie aproximada: 270 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 13683/170/09, EL C. ABEL GARCIA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en domicilio conocido s/n, paraje denominado "Sector las Milpas" del Barrio Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.634 mts. con Rosa Barrera, al sur: 23.728 mts. con calle Atecolí, al este: 14.497 mts. con calle Tlahui, al oeste: 14.415 mts. con Enrique Valdez Melgarejo. Superficie aproximada de: 342.175 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4022.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1873/333/09, RICARDA LAURA MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguacuahuatla", ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con vereda, sur: 15.00 m con Juana Méndez Martínez, sur: en tres líneas 22.00, 17.50 y 22.00 m con camino El Calvario, oriente: 90.00 m con vereda, oriente: dos líneas 73.00 y 51.00 m con Eleuterio Méndez Martínez, poniente: 199.00 m con Arcadio Martínez López, poniente: 20.00 m con Juana Méndez Martínez. Superficie aproximada de 13,747.03 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1877/334/09, ALONSO HERNANDEZ CATARINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, calle Tule s/n, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.85 m con calle sin nombre. sur: 5.85 m con Juan González, oriente: 17.00 m con Alonso Hernández Magdaleno, poniente: 17.00 m con Francisco Segundo González. Superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1881/335/09, CLAUDIA VAZQUEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en el barrio del Calvario de la 2da. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.91 m con Cecilia Indhira Vázquez Escalante, sur: 8.80 m con camino, oriente: 13.54 m con María de la Luz Escalante Martínez, poniente: 13.47 m con Marcelino Escalante Martínez. Superficie aproximada de 119.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1884/336/09, CECILIA INDIRA VAZQUEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techalotla", ubicado en el barrio del Calvario de la 2da. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.80 m con Avenida Chapultepec, sur: 8.91 m con Claudia Vázquez Escalante, oriente: 11.46 m con María de la Luz Escalante Martínez, poniente: 15.13 m con Marcelino Escalante Martínez y Remedios Escalante Martínez. Superficie aproximada de 119.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción, y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1886/337/09, ROMEO VASQUEZ LOERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltelata", ubicado en la Tercera Demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.10 m con Leonardo Flores, sur: 66.35 m con Cirilo Martínez y Andrea Cantú, oriente: 53.50 m con calle, poniente: 59.50 m con calle Barranca, poniente: 8.80 m con calle Barranca. Superficie aproximada de 2,908.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1889/338/09, JUAN CORONADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuen", ubicado en el barrio de la Ascención,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.05 m con Isolina Molina González, sur: 22.30 m con Eduardo Jiménez A., oriente: 9.60 m con Ricardo Contla M., poniente: 10.14 m con calle Continuación Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de 218.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1893/339/09, MARTIN DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con José Delgadillo Flores, poniente: 35.00 m con María de la Paz Delgadillo Flores. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1897/340/09, MARIA DE LA PAZ DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, del lote dos del inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta Pineda, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con Martín Delgadillo, poniente: 35.00 m con Josefina Delgadillo. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1902/341/09, JOSEFINA DELGADILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con Felipe Peralta Pineda, sur: 12.60 m con calle Privada ahora Cerrada Otlica, oriente: 35.00 m con María de la Paz Delgadillo Flores, poniente: 35.00 m con María del Carmen Delgadillo Alvarez. Superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1905/342/09, MARIA DEL CARMEN DELGADILLO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otlica", ubicado en el poblado de Tequisitlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Alejandro García, sur: 25.00 m con Gloria Ríos, oriente: 41.50 m con Josefina Delgadillo y calle Privada Cerrada Otlica, oriente: 35.50 m con Alejandra Delgadillo, poniente: 77.00 m con Martha Capistrán. Superficie aproximada de 2,161.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1908/343/09, JESUS CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentecatl", ubicado en Segunda Cerrada de Narciso Mendoza, barrio de Belem, municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.10 m con Jesús Pantoja Cobarrubias, sur: 24.10 m con José Roberto Mendoza López, oriente: 9.50 m con Cerrada de Narciso Mendoza, poniente: 9.50 m con José Roberto Mendoza López. Superficie aproximada de 228.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1911/344/09, JUANA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tescachica", ubicado en el barrio de San Vicente, Tercera Demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.50 m con Félix Ramírez de la Vega, sur: 34.50 m con Virginia Ramírez de la Vega, oriente: 10.00 m con José Luis Fonseca Soto, poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1915/345/09, CANDIDO FONSECA PAXTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chihuahuaaco", ubicado en el barrio de San Vicente Tercera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.90 m con Abel Paxtian Organista, norte: 10.00 m con Abel Paxtian Organista, norte: 15.10 m con Federico Fonseca Paxtian, sur: 37.25 m con Luis Andrés Fonseca Paxtian, oriente: 21.10 m con calle, poniente: 30.00 m con Reyna Alvarez Morales y Juana Morales Martínez. Superficie aproximada de 915.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1917/346/09, CANDIDO FONSECA PAXTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huicalco", ubicado en el barrio de la Asunción, Cuarta Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 91.00 m con Federico Fonseca Paxtian, sur: 91.50 m con Demetria Cando Morales, oriente: 39.86 m con camino, poniente: 38.16 m con camino. Superficie aproximada de 3,559.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1919/347/09, ARMANDO REYES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexoxotla", ubicado en San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.40 m con campo deportivo, sur: 14.70 m con Angel Reyes, sur: 5.40 m con Privada 5 de Mayo, oriente: 64.50 m con Hilario Reyes, poniente: 51.83 m con Julio Roldán, poniente: 2.70 m con Angel Reyes, poniente: 14.40 m con Angel Reyes. Superficie aproximada de 1,505.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1921/348/09, ABUNDIO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Avilesco", ubicado en el pueblo de San Bernardo Tlalmilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.30 m con calle Miguel Hidalgo, noroeste: 49.80 m con calle Miguel Alemán, sur: 44.60 m con calle Colosio, sur-oeste: 47.30 m con calle Central, oriente: 113.40 m con Antonio González Romero, poniente: 30.80 m con propiedad privada de Abundio González Romero. Superficie aproximada de 6,212.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1923/349/09, YOLANDA PEREZ SUAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Venta", ubicado en el barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con David Roldán Ramos, sur: 15.50 m con Marco

Antonio García Zúñiga, oriente: 30.50 m en tres líneas, oriente: 18.50 m con Martha Roldán Cruz, oriente: 6.00 m con Privada Sin Nombre, oriente: 6.00 m con Víctor Almaraz Rubio, poniente: 30.50 m con Antonio Molina Salas. Superficie aproximada de 472.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1925/350/09, GENARO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Netzahualcóyotl", ubicado en el barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.30 m con Marcelino Ramos R., sur: 23.50 m con callejón que desemboca al Panteón Municipal, oriente: 30.30 m con Rafael Olivares Velázquez, poniente: 30.00 m con Bruno Roldán Avila. Superficie aproximada de 727.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 1927/351/09, ALBERTO MARTIN VALENCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en la comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.37 m con Cerrada Central, norte: 64.00 m con Cerrada Central, norte: 64.69 m con Cerrada Central, sur: 193.10 m con calle Barranca, oriente: 23.23 m con Angel Castro, poniente: 123.29 m con René Ramírez Caballero y Marcela Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 14,090.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4023.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11,919/193/2009, EL C. CARLOS ALEJANDRO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Profesora María del Refugio Alejandre Tarello sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.45 m colinda con Arturo Flores Tapia; al sur: 49.66 m colinda con María Eliazar Trejo de Rojas; al oriente: 42.62 m colinda con Avenida Profa. María del Refugio Alejandre Tarello; al poniente: 37.98 m colinda con Jesús Gabriel Flores Tapia. Superficie aproximada de 2,253.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3995.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,911/191/2009, LA C. ROCIO ARELY FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.55 m colinda con Lorena Flores Tapia; al sur: 57.54 m colinda con Jesús Gabriel Flores Tapia; al oriente: 37.98 m colinda con Arturo Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,147.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3996.-11, 17 y 20 noviembre.

Exp. 11,908/190/2009, LA C. LORENA FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fidel Negrete sin número, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.55 m colinda con Fraccionamiento Azaleas, actualmente colinda con Pablo Onésimo Zárate Serrano y Miguel Angel Albarrán Espinoza; al sur: 56.55 m colinda con Rocío Arely Flores Tapia; al oriente: 37.98 m colinda con Carlos Alejandro Flores Tapia; al poniente: 37.98 m colinda con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de 2,122.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3997.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2180/257/09, COMITE DE AGUA DE PENTECOSTES, A.C. REPRESENTADA POR MOISES MEJIA HERRERA, MIGUEL ALONSO GARCIA y MARIANO DIAZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atalutenco", ubicado en Avenida Ejido Pentecostés, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.10 mts. y colinda con Heriberto Díaz Baños, al sur: 12.00 mts. y colinda con Río Xalapango, al oriente: 26.30 mts. con Avenida Ejido, al poniente: 26.60 mts. con Heriberto Díaz Baños y Otilio Caballero Molina. Superficie de: 318.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 2090/183/09, ALICIA CONTRERAS VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Chicotepec", ubicado en calle Adolfo López Mateos, La Trinidad, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.63 mts. haciendo una escuadra de 1.30 mts. hacia el sur y termina hacia el poniente, con 4.84 mts. y linda con Antonio Velázquez Espejel, al sur: 11.40 mts. y colinda con José Luis Madrigal Rebollado, al oriente: 6.30 mts. con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 4.70 mts. con Antonio Manjarrez. Superficie de: 64.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 737/330/09, ARACELI BAUTISTA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo y municipio de San Vicente Chicoloapan, actualmente en prolongación Hidalgo s/n en San Vicente Cabecera municipal de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.35 mts. con calle Hidalgo, al sur: 30.35 mts. con Simón Javier Espinosa Gálvez, al oriente: 69.95 mts. con Juan M. Alvarado Galicia, al poniente: 65.95 mts. con Jorge Galicia Montalvo. Superficie de: 2,001.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1615/354/09, ROQUE LUIS ROMERO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Aguacuauticla", ubicado actualmente en prolongación Barranca Pisatongo, La Magdalena Atlicpac, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 151.10 mts. con propiedad del Sr. Gabriel Castro, actualmente Felipe Ruiz Castro, al sur: 118.00 mts. y colinda con propiedad del Sr. Dionisio Fernández, al suroeste: 65.30 mts. con Dionisio Fernández, otro sur: 72.75 mts. con Dionisio Fernández, actualmente Luis Islas Fernández, al oriente: 129.00 mts. con Felipe López, actualmente Vicente Monroy López, al poniente: 121.20 mts. con Jesús Ortiz, actualmente Isidro Ortiz Jaramillo. Superficie de: 20,089.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 23 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1389/352/09, ANSELMO SERGIO OLIVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atlautenco", ubicado en calle Miguel Allende San Francisco Mazapa, en el municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 69.00 mts. y colinda con Pedro Rosales Oliva y

Florencio García Martínez, al sur: 69.00 mts. y colinda con Nicolás Avalos, al oriente: 23.40 mts. con calle Miguel Allende, al poniente: 23.40 mts. con barranca. Superficie de: 1,604.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 747/21/2009, EL C. JUAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.20 metros colinda con los vendedores, al sur: 32.20 metros colinda con camino Nacional, al oriente: 20.00 metros colinda con Eusebia Monroy, al poniente: 20.00 metros colinda con Félix Hernández Trejo. Superficie aproximada de: 644.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 748/22/2009, EL C. FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.20 metros colinda con los vendedores, al sur: 32.20 metros colinda con camino Nacional, al oriente: 20.00 metros colinda con Juan Hernández, al poniente: 20.00 metros colinda con camino Nacional. Superficie aproximada de: 644.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 16167/145/09, FERNANDO MEDINA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatteposco" ubicado en terreno número 4, calle Maguey, del barrio San Antonio Xahuento, actualmente colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de: 171.05 metros cuadrados, norte: 10.00 mts. con calle Maguey, sur: 10.00 mts. con Benjamín Velazco Sánchez, oriente: 17.15 mts. con J. Margarito Arteaga Gutiérrez, poniente: 17.05 mts. con Alfredo García Guzmán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 228/28/2007, DIONISIO GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tlatlacot A, ubicado en calle privada que conduce a la principal Cristóbal Colón, en la población de Maquixco Alto, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: en cinco líneas de oriente a poniente, la primera de 6.60 metros, la segunda de 96.25 metros, la tercera de 21.10 metros, la cuarta de 28.05 metros y la última de 5.20 metros y linda con Cornelio Jiménez Castañeda, al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 34.42 metros y la segunda de 31.40 metros y linda con Josefina Toral González, al poniente: en cinco líneas de sur a norte la primera de 47.30 metros, la segunda de 20.80 metros, la tercera de 122.50 metros, la cuarta de 29.20 metros y la quinta y última de 31.36 metros y linda con Esteban Jiménez Martínez y Eusebio Rojas Arellano, al oriente: en dos líneas la primera de 124.30 metros y la segunda de 61.50 metros y linda con Petra Hernández Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de noviembre de 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 19404/39/09, C. MIGUEL ANGEL LUNA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin denominación ubicado en: calle 18 de Julio número 31, Col. Juárez 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 20.00 mts. y colinda con Evaristo Cisneros, al sur: mide en 20.00 mts. y colinda con Erasmo Dionicio Granados, al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con calle 18 de Julio, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Dominga Dionicio Mayén, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Of. 20221A000/385/2006.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1439/81/09, VIOLA SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Oviedo número 36, cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de

México; mide y linda: norte: 15.15 mts. con Luis Sánchez González, sur: 14.97 mts. con la calle Oviedo, oriente: 15.15 mts. con una servidumbre de paso, poniente: 15.05 mts. con privada de Oviedo, superficie aproximada de 227.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 28 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 11054/83/2009, JULIA ROMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piaje", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, actualmente calle 16 de Septiembre, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.73 metros y linda con Marcos Jorge Velázquez Romo, al sur: 27.70 mts. y linda con la señora Victoria Adoración Cabrera Romo, al oriente: 12.78 mts. y linda con Xocopinga, al poniente: 12.83 mts. y linda con la Sra. Victoria Adoración Cabrera Romo, con una superficie de: 363.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 78/17/09, MARTHA VERONICA DOMINGUEZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Barranca", ubicado en límites de la localidad de Temascalapa, en calle Fresno s/n, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.40 mts. y linda con el Sr. Manuel Gonzaga, al sur: 29.60 mts. y linda con el Sr. Víctor Nieto Cruz, al oriente: 30.40 mts. y linda con calle Fresno, al poniente: 30.40 mts. y linda con Víctor Nieto Cruz. Con una superficie de: 829.95 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de agosto 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 135/35/09, ANDRES LEMUS SANTELIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco", ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.23 metros y linda con plaza principal, al sur: 19.23 mts. y linda con Agustín Elizalde, al oriente: 10.43 mts. y linda con Tomasa Pérez S., al poniente: 10.97 mts. y linda con calle, con una superficie de: 205.77 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 136/36/09, FELIX ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 metros y linda con María de la Luz Ortiz Ramirez, al sur: en dos lados, el primero de 18.80 mts. y otro de 4.90 mts. y lindan con Dionisio Ortiz Ramirez, al oriente: 20.81 mts. y linda con María de la Luz Ortiz Ramirez, actualmente calle, al poniente: en dos lados, el primero de 13.18 mts. y otro de 5.50 mts. y lindan con Dionisio Ortiz Ramirez. Con una superficie de: 457.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 134/34/09, MARCELINA RIVAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro", ubicado en términos del pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. y linda con Eleodoro Badillo Gutiérrez, al sur: 8.00 mts. y linda con camino, al oriente: 48.72 mts. y linda con Marcelina Rivas Blancas de Franco, al poniente: 48.72 mts. y lindan con Eleodoro Badillo. Con una superficie de: 389.76 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba. Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 8993/203/2008, C. NOE ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 01 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería Esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.20 m con calle Chimalpa, al sur: 20.30 m con Adán Margarito Ortega Sánchez y privada, al oriente: 6.00 m con Circuito Cuauhtémoc Herrería, al poniente: 7.00 m con Adán Margarito Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp 8992/202/2008, C. ADAN MARGARITO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 02 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería Esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Noé Ortega Sánchez, al sur: 17.40 m con Privada, al oriente: 6.00 m con Circuito Cuauhtémoc Herrería, al poniente: 6.00 m con Privada y Noé Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 104.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8991/201/2008, C. SAUL ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 04 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Chimalpa, al sur: 8.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Adán Margarito Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Joel Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 56.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8990/200/2008, C. ADAN MARGARITO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 03 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Chimalpa, al sur: 4.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Noé Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Saúl Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 28.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 8989/199/2008, C. JOEL ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huizcolotar, lote 05 manzana 255 de la calle Circuito Cuauhtémoc Herrería esquina Chimalpa ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Chimalpa, al sur: 8.00 m con Privada, al oriente: 7.00 m con Saúl Ortega Sánchez, al poniente: 7.00 m con Benito Ortega Silva. Superficie aproximada de: 56.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 3889/116/2008, C. MARIA GUADALUPE MORENO CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote 3, predio denominado Tlaltilco, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.93 m con Joaquín Ayala Rojas, al sur: 20.42 m con José Botello, al oriente: 11.45 m con Joaquín Ayala Rojas, al poniente: 12.03 m con andador. Superficie aproximada de: 237.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 3888/115/2008, C. SALOME ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1 lote 7 predio denominado El Alberjón, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.28 m con propiedad particular, al sur: 8.20 m con calle sin nombre, al oriente: 24.62 m con lotes 8 y 9 de la manzana 1, al poniente: 21.95 m con lote 6. Superficie aproximada de: 261.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 9004/275/07, JOSE ALVARADO LOE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 19, predio denominado Ixtlahualtenco, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 m con calle Cda. Vicente Guerrero, al sur: 7.10 m con terreno baldío, al oriente: 17.15 m con lote 18, al poniente: 17.15 m con terreno baldío. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 5632/125/2008, C. GONZALO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote 24, predio denominado Texalpa, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.45 m con calle Héroes de Granaditas, al sur: 6.50 m con Inocente Salazar Reyes, al oriente: 23.20 m con calle Balderas, al poniente: 10.20, 10.50 y 5.60 m con Luz María Fragoso, Rosaura Fragoso y Rubén Martínez. Superficie aproximada de: 147.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 7452/159/2008, C. IRENE CHAVEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1 lote 7, predio denominado Tepeolulco, colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.96 m con calle Cerrada de Nardo, al sur: 8.96 m con propiedad privada, al oriente: 13.40 m con lote 6, al poniente: 13.40 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 7453/160/2008, C. MARIA CONCEPCION GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, predio denominado La Bomba, Col. San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m con Carmen Lara, al sur: 13.00 m con 2da. Privada de Chiconautla, al oriente: 8.40 m con Eliseo Chavarría, al poniente: 7.15 m con Joaquín Alvarado. Superficie aproximada de: 100.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 9179/204/08, C. CAROLINA CABALLERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Huycorral, ubicado en calle de Alvaro Obregón número 48 pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.90 m con Cerrada Justo Sierra, al sur: 12.90 m con José Antonio Caballero Rubi, al oriente: 14.30 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: 14.30 m con Jorge Guzmán Barrera. Superficie aproximada de: 184.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, Oficio 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O S**

Exp. 2502/205/09, ALICIA MANCILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Atipac" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán del municipio y distrito de Texcoco, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con calle, al sur: en dos medidas: la primera de 9.90 m con Juan Manuel Mancilla y la segunda de 12.10 m con calle, al oriente: 58.00 m con Juan Manuel Mancilla, al poniente: 58.40 m con Efrén Mancilla Solano. Superficie de 1,251.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 614/329/09, DESIDERIO CANTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Caltilla" ubicado en calle Prolongación Niño Perdido #72, en la población de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.00 m y colinda con Genaro Martínez Camacho, al sur: 65.00 m y colinda con Guadalupe Martínez Camacho, al oriente: 20.30 m y colinda Matilde Camacho Cantillo, al poniente: 20.30 m y colinda con calle Prolongación Niño Perdido. Superficie de 1,309.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 340/321/09, HORTENSIA PERALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la calle Cerrada de Morelos número 10, localizado en el poblado de Santiago Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.90 m y colinda con Gloria Peralta García, al sur: 21.10 m y colinda con María del Carmen Baños Pineda, al oriente: 17.92 m y colinda calle Cerrada de Morelos, al poniente: 17.58 m y colinda con Kinder Escolar. Superficie de 372.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1364/332/09, GABRIELA ALICIA MA. ALMA OLVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Axomulco", ubicado en Cerrada de Avenida Nacional sin número en Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 148.00 m colinda con Cornelio Juárez, Amalia Rosas, Roberto Juárez y Faustino Badillo, al sur: 126.00 m y colinda con Manuel Alba Villaseca, actualmente con Manuel Alba Villaseca y Cerrada Avenida Nacional, al oriente: 28.50 m y colinda con canal de San Antonio, al poniente: 28.50 m y colinda con Silvestre Juárez Castañeda. Superficie de 3,904.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 1105/331/09, CATALINA CORIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Terreno de Arenal" ubicado en camino a Tlalmimilolpan s/n de la Colonia Bo. El Arenal II, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con camino, al sur: 67.00 m y colinda con Antonio Hernández Vada, al oriente: 133.45 y 16.11 m con camino a Tlalmimilolpan, al poniente: 144.00 m con Manuel Cazalez. Superficie de 5,681.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, Méx., a 19 de octubre del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4102.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 720/57/99, ROMAN PEREZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, de la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Eduardo Medrano Pérez; al sur: 60.00 m con Elvira Cárdenas "N"; al oriente: 28.00 m con Benito Sánchez Flores y J. Isabel González C.; al poniente: 24.25 m con Avenida Rancho Tic-Tic. Superficie aproximada de 1,726 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica.

085-C1.-17, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 16159/197/09, ELISEO VAZQUEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Los Reyes", ubicado en actualmente calle Chapultepec, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 785.40 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 31.80 m con Av. Chapultepec; al sur: 24.10 m con Mario Solano Arreola; al oriente: 34.90 m con camino público ya proyectado; al poniente: 21.30 m con Saturnino Chávez García.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 15059/183/09, RAFAELA CASTILLO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Tepepa", ubicado en Barrio de San Juan, actualmente calle Juan Escutia, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 207.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada Juan Escutia; al sur: 15.00 m con Fortunata Martínez Sevilla; al oriente: 13.70 m con calle Juan Escutia; al poniente: 13.90 m con Antonia López López.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 16197/204/09, EL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, representado por el C.P. GUSTAVO ROMERO GOMEZ, a través de su apoderado legal por instrumento 12409 ante la fe del LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN, Notario número 50 del Estado de México, C. ZENON SOTO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Calvario sin número, Barrio de Chautonco, en el municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda, superficie aproximada de 113.72 metros cuadrados: al norte: 10.10 m con Nicolasa Ortega Molina; al sur: 10.10 m con Margarita Pérez Cortez; al oriente: 11.26 m con Margarita Pérez Cortez; al poniente: 11.26 m con callejón Calvario.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

Exp. 15079/196/09, ADRIAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en dentro del perímetro de esta población de San Francisco Tenopalco, actualmente colonia Revolucionaria calle s/n, municipio de Melchor Ocampo, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 50.00 m con Norberto Romero Mendoza; al sur: 50.00 m con Norberto Romero Mendoza; al oriente: 20.00 m con Norberto Romero Mendoza; al poniente: 20.00 m con camino público.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4087.-17, 20 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 28 de octubre de 2009.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 852 del volumen 16-77 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de enero de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la cujus ROSA MARIA ESQUIVEL CARMONA quien también utilizaba los nombres de ROSA MARIA ESQUIVEL CARMONA DE COLIN, MA. ROSA ESQUIVEL y ROSA ESQUIVEL pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Hidalgo número 127, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de MARTIN JUSTINO COLIN ESQUIVEL y OTROS, en su carácter descendientes directos de la autora de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.  
080-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 28 de octubre de 2009.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1053 del volumen 18-142 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la cujus MARIA DE LOS ANGELES ARIAS CARDOSO, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Morelos número 304, colonia Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de ADELA y CLOTILDE de apellidos ARIAS CARDOSO, en su carácter de hermanas de la autora de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.  
081-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AURELIO CASAS LAGUNA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber; que por escritura pública número **sesenta y nueve mil doscientos dieciséis**, firmada a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ante la fe del suscrito notario, la señora **ALICIA PEREZ RUIZ**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL.

3988.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1796, DEL VOLUMEN 36 ORDINARIO, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2008, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CELIA DOMINGUEZ GOMEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JULIA REYES DOMINGUEZ, SILVIA REYES DOMINGUEZ Y MARIA REYES DOMINGUEZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

3955.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber: a solicitud de los señores Catalina Plata Jiménez, María Cirenía Floriberta Plata Jiménez, María Job Plata Jiménez, Jovita Juliana Plata Jiménez, Eusebio Plata Jiménez, Felipa Plata Jiménez, Guadalupe Plata Jiménez y Rosa María Plata Jiménez. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se protocolizó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSALIA REGINA JIMENEZ MONROY, quien también fue conocida con los nombres de ROSALIA JIMENEZ Y ROSA

JIMENEZ, mediante instrumento número 15,679 volumen 369 de fecha diez de julio del año dos mil siete, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México, a cinco de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.  
(RUBRICA).

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional

3959.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber: a solicitud de los señores Catalina Plata Jiménez, María Cirenía Floriberta Plata Jiménez, María Job Plata Jiménez, Jovita Juliana Plata Jiménez, Eusebio Plata Jiménez, Felipa Plata Jiménez, Guadalupe Plata Jiménez y Rosa María Plata Jiménez. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se protocolizó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR BIBIANO SABINO PLATA PLATA quien también fue conocido con los nombres de BIBIANO PLATA PLATA Y BIBIANO PLATA, mediante instrumento número 15,678, volumen 368 de fecha diez de julio del año dos mil siete, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México, a cinco de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.  
(RUBRICA).

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional

3960.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 22,060, de fecha 1 de octubre del 2009, se radicó en esta notaría a mi cargo la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA CARMEN CLARA PLATA MARTINEZ, a solicitud de ARISTEO SALDIVAR CASTAÑEDA, ERASMO ZALDIVAR PLATA, ANDRES ZALDIVAR PLATA, HERMILO SALDIVAR PLATA, JUANA SALDIVAR PLATA, MA. ROSARIO SALDIVAR PLATA, MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA y SILVESTRE RUBEN ZALDIVAR PLATA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 1 de octubre del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ  
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

083-C1.-10 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 21,837, de fecha 25 de agosto del 2009, firmada el 1 de octubre del 2009, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN LUIS MONTIEL CORTES, a solicitud de MARIA ESTHER RUIZ RIVAS y LUIS ANDRES, JUAN CARLOS y ALBERTO FRANCISCO de apellidos MONTIEL RUIZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 1 de octubre del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ  
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

082-C1.-10 y 20 noviembre.

**GRUPO PLATA JJEPPOLM, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
GPJ030408569  
ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2009**

|                                      |           |               |   |            |                  |
|--------------------------------------|-----------|---------------|---|------------|------------------|
| <b>ACTIVOS DISPONIBLES</b>           |           |               | <b>PASIVOS A CORTO PLAZO</b>                  |            |                  |
| CAJA                                 | \$        | -             | CUENTAS POR PAGAR                             | \$         | -                |
| BANCOS                               | \$        | 39,251        | IMPUESTOS POR PAGAR                           | \$         | 56,762           |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES:</b> | <b>\$</b> | <b>39,251</b> | <b>TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:</b>        | <b>\$</b>  | <b>56,762</b>    |
| <b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>           |           |               | <b>TOTAL DEL PASIVO</b>                       | <b>\$</b>  | <b>56,762</b>    |
| CLIENTES                             | \$        | -             |   |            |                  |
| DEUDORES DIVERSOS                    | \$        | -             |   |            |                  |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES:</b> | <b>\$</b> | <b>-</b>      | <b>CAPITAL</b>                                |            |                  |
|                                      |           |               | CAPITAL SOCIAL APORTACIONES                   | \$         | 60,000.00        |
|                                      |           |               | CAPITAL SOCIAL CAPITALIZACION                 | \$         | -                |
|                                      |           |               | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL                      | \$         | -                |
|                                      |           |               | <b>PERDIDAS ACUMULADAS</b>                    | <b>\$</b>  | <b>(212,941)</b> |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2003                                | \$         | (24,175)         |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2007                                | \$         | (709)            |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2008                                | \$         | (188,057)        |
|                                      |           |               | <b>UTILIDADES ACUMULADAS</b>                  | <b>\$</b>  | <b>214,936</b>   |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2004                                | \$         | 178,844          |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2005                                | \$         | 13,040           |
|                                      |           |               | EJERCICIO 2006                                | \$         | 23,052           |
|                                      |           |               | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION</b> | <b>\$</b>  | <b>(79,506)</b>  |
|                                      |           |               | <b>TOTAL DEL CAPITAL:</b>                     | <b>-\$</b> | <b>17,511</b>    |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>              | <b>\$</b> | <b>39,251</b> | <b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>             | <b>\$</b>  | <b>39,251</b>    |

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

EL LIQUIDADOR

C.P.C. y M.I. CLAUDIO RICARDO HINOJOSA VELASCO  
(RUBRICA).

075-C1.-21 octubre, 5 y 20 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

“2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN”

EDICTO

CONTRALORÍA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
C. WILFRIDO PÉREZ GARCÍA

EXPEDIENTE CI/SMA/AU/003/2009  
No. DE OFICIO 212001000/434/2009  
ASUNTO: SE CITA PARA DESAHOGO  
DE GARANTÍA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 19 fracción XVI, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 25 fracción II, 27, 113, 114, 123, 124, 129, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 52, 59 y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Segundo, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el doce de febrero de dos mil ocho; Vigésimo y Vigésimo Primer Párrafos del Apartado de Funciones de la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Ecología, publicado en la Gaceta del Gobierno el diecisiete de junio de dos mil cinco; y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en el medio de difusión en cita el veintidós de septiembre de dos mil seis; me permito solicitar su comparecencia el próximo día **dos de Diciembre de dos mil nueve a las 13:00 Horas**, en las Oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicadas en calle José Vicente Villada número 212, Tercer Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho de **desahogar su Garantía de Audiencia** en relación con las irregularidades administrativas que se le atribuyen, cometidas durante el desempeño de sus funciones como Director de Control de Emisiones a la Atmósfera dependiente de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente, consistentes en que:

Como resultado de la práctica de la Auditoría Administrativa número 023-0023-2009, por parte de esta Contraloría Interna al Rubro “Exención al Programa “Hoy No Circula” a Minusválidos y Otros”, por el periodo comprendido de enero a junio de 2009, revisión cuyo objetivo fue: Verificar que las autorizaciones que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica haya otorgado a ciudadanos minusválidos, durante el periodo enero-junio de 2009, para exentar del Programa “Hoy no Circula”, cuenten con el soporte documental que avale el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente y se hayan emitido con apego a la normatividad administrativa aplicable, en el Informe correspondiente, específicamente en el Apartado denominado Resumen de Resultados, se asentó la siguiente observación con probable violación a la normatividad:

“... Como resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría, se determinó una observación con probable responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible al Director de Control de Emisiones a la Atmósfera, al comisionar al Jefe del Departamento de Supervisión a Fuentes Móviles, ejecutar acciones que solamente le corresponden al Director General...” (sic).

Observación que quedara plasmada en la Carta de Observaciones con Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria de la siguiente manera:

"... De la revisión efectuada a las autorizaciones para exentar del Programa "Hoy No Circula" a ciudadanos minusválidos, que la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, otorgó durante los meses de enero a junio de 2009, se advierte que el Director de Control de Emisiones a la Atmósfera de manera ilegal, comisionó al Jefe del Departamento de Supervisión a Fuentes Móviles y fundamentó mediante oficio No. SMA/DGPCC/DCEA/212111000/OF.0135/2008 de fecha 14 de abril de 2008, ejecutar acciones que solamente le corresponden al Director General, como lo establece Objetivo del Numeral 212060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Ecología, actualmente Secretaría del Medio Ambiente, según Transitorio Tercero del decreto No. 153 publicado en la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre de dos mil cinco ..." (sic)

De conformidad con lo anterior, se estima que Usted en su carácter de Director de Control de Emisiones a la Atmósfera de la Secretaría del Medio Ambiente, no cumplió con la máxima diligencia el servicio encomendado como tal, durante el período comprendido entre los meses de enero a junio del año dos mil nueve, quebrantando al mismo tiempo diversas disposiciones de carácter jurídico relacionadas con el servicio público, habida cuenta que, a través del oficio número SMA/DGPCC/DCEA/212111000/OF.0135/2008 emitido el catorce de abril de dos mil ocho y sin atribuciones específicamente concedidas para ello, de manera indebida comisionó al Jefe del Departamento de Supervisión a Fuentes Móviles para que continuara recibiendo y autorizando las solicitudes para el otorgamiento de la exención del programa "Hoy No Circula" a ciudadanos minusválidos, lo que originó que a través de los oficios SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0227/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0226/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0175/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0174/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0137/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0129/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0121/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0073/2009, SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0018/2009 y SMA/DGPCCA/DSFM/212111001/OF.0017/2009, dicho servidor público autorizara indebidamente, al menos, que los vehículos a nombre de los CC. Tomás Medina Pérez, Agustín Esquivel Navarro, Plácido Bolaños Luna, Misael Cuatianquiz Osorio, Sergio Fonseca Vicencio, María del Carmen González Santana, José Luis Sánchez Rivero, Daniel Domínguez Barradas, Jonathan Efrén Gaytán Yáñez y Ricardo Pantoja Leal, pudieran circular diariamente sin restricción alguna, por considerarse como transporte para persona con capacidades diferentes, autorización que está reservada exclusivamente, para el Titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación de la Secretaría del Medio Ambiente, en términos del Objetivo de dicha Dirección, contenido en el Manual General de Organización de tal Secretaría de Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el día diecisiete de junio de dos mil cinco. En otras palabras, sin contar con atribuciones legalmente conferidas, Usted comisionó a su subalterno Jefe del Departamento de Supervisión a Fuentes Móviles dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, para que ejecutara funciones que están expresamente reservadas para el Director General de Prevención y Control de la Contaminación, lo que dio como resultado el exentar irregularmente, al menos a diez personas, del programa "Hoy No Circula".

Con la comisión de las anteriores irregularidades se estima que Usted violentó lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el Objetivo de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, contenido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Ecología, publicado en la Gaceta del Gobierno el día diecisiete de junio de dos mil cinco.

Asimismo se hace de su conocimiento que, en dicha diligencia administrativa, **usted podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de defensor** respecto de los hechos que se le imputan, apercibido para el caso de no comparecer a la diligencia de referencia, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de lo que disponen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se le comunica que, el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la citada Audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se realizarán por estrados ubicados en sitio abierto de ésta Instancia Administrativa.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal y Nacional. Toluca, Estado de México, a veinte de noviembre de dos mil nueve, Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente, C.P. Claudia Adriana Valdés López.-Rúbrica.